



## **BASES**

El programa de residencias artísticas de creación e investigación en artes escénicas del CdAT está dirigido a artistas y compañías locales, nacionales e internacionales, que realicen un proyecto dentro del ámbito de las artes escénicas (teatro, danza, circo, multidisciplinar).

El **objetivo general** del programa de residencias es facilitar y fomentar la creación artística apoyando y acompañando los procesos creativos desde la fase de investigación, experimentación o desarrollo del proyecto.

El programa desarrolla en paralelo un trabajo de **mediación con la ciudadanía** favoreciendo el intercambio de conocimientos y generando espacios de encuentro entre diferentes agentes.

### **Quién puede solicitarlas**

Podrán disfrutar de las residencias profesionales de las artes vivas emergentes o consolidados, con un plan de proyecto enfocado en la realización de propuestas de nueva creación de pequeño o medio formato, independientemente de su nacionalidad y residencia (española o extranjera).

### **Condiciones**

- El proyecto presentado no debe haber sido aún estrenado.
- Las residencias tendrán una duración mínima de 5 días y máxima de 10 días.
- Las fechas serán elegidas de mutuo acuerdo según la disponibilidad del espacio.
- El número máximo de participantes en la residencia es de 6 personas.
- El proyecto ha de ser de pequeño formato.

### **Aportación del CdAT**

- Cesión del espacio de trabajo del teatro: la sala del CdAT.
- Aula de ensayos, internet, camerino.
- Recursos técnicos y materiales disponibles.
- Personal técnico, artístico o de producción, para asesorar a artistas y compañías.
- Organización de una muestra de creación abierta al público.
- Sesión de feedback facilitada por una mediadora especializada en el Método feedback de la Universidad de Amsterdam.
- Apartamento de 3 habitaciones a 300m del teatro.
- Posibilidad de una aportación económica (en función de los apoyos obtenidos anualmente).

### **Espacios disponibles**

- **Sala negra:** Sala diáfana de 11x11m con una altura de 4,80m y una columna central de 35cm2.

Completamente insonorizada, es apta para diferentes formatos, con suelo de parquet, especial para danza y acrobacia, y con la posibilidad de revestirlo con tapiz de linóleo. Dispone de ocho parrillas rectangulares para luces y sonido distribuidas por el techo que abarcan todo el espacio.

· **La Peleona:** Espacio polivalente de 66m<sup>2</sup> por 2,85m de altura con ambigú, que se utiliza para propuestas escénicas alternativas, charlas y sesiones de feedback o antesala de los espectáculos.

· **El Taller (sala de ensayo):** Sala de 55m<sup>2</sup> por 2,85m de altura con luz natural, suelo de madera de roble, tomas eléctricas distribuidas en varios puntos con suministro trifásico y monofásico.

· **La lucera:** Sala de 44m<sup>2</sup> por 2,30m de altura con luz natural, suelo de madera de roble, tomas eléctricas distribuidas en varios puntos con suministro monofásico. Se utiliza para talleres, sala de ensayos y como camerino de los artistas.

· **Material técnico:**

· Material de iluminación (focos, pack integrado de fligh-case...)

· Material audiovisual (videoproyectores, pantalla, mesa de directo, amplificador, micros...)

· Material específico de circo (trapeacios, material malabares, estructuras, tatamis, colchonetas...)

· Otros: Linóleo, máquina de humo

### **Compromiso del solicitante**

El residente se compromete a incluir la información y el logo del Café de las Artes dentro del dossier de promoción del proyecto.

Al término de la residencia, se requerirá una breve memoria explicativa con un resumen de los aspectos del proyecto desarrollados durante la estancia en Santander.

### **Muestra de residencia y feedback**

Podrá organizarse una muestra de residencia donde asistirán miembros del programa de mediación del CdAT (visionarios y feedbaqueros).

Así mismo, la muestra podrá ser completada con una sesión de feedback según el método Das Arts de la U. de Amsterdam, guiada por un moderador experto en dicho método.

### **Presentación de solicitudes y plazos**

El formulario de solicitud puede descargarse en la página [cdat.es](http://cdat.es), dentro de la pestaña ACTIVIDAD/RESIDENCIAS. Debe ser cumplimentado a [hola@cdat.es](mailto:hola@cdat.es), firmado y acompañado de imágenes que ilustren el proyecto y un dossier o presentación del mismo.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto todo el año. Una vez recibido el formulario de solicitud se llevará a cabo su valoración y se enviará una respuesta en el plazo de un mes.

### **Criterios de valoración y selección de proyectos**

El equipo de dirección del CdAT será el encargado de valorar y seleccionar los proyectos en función de su interés artístico dentro del panorama actual de las artes escénicas, el carácter innovador y experimental de la propuesta y la solidez en el planteamiento del desarrollo del proyecto.